

**PROSPECTO DE LA SERIE 12 (doce) DEL PROGRAMA DE  
EMISION GLOBAL G1 DE BONOS SUBORDINADOS DE**

**SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.**

**SERIE 12 (doce) del Programa de Emisión Global de Bonos  
Subordinados.**

**Moneda y Monto de la Serie:**

Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).

Registrada según Resolución BVPASA N° xxx/15 de fecha xx de xxx de 2015.



**Monto del Programa y Moneda:**

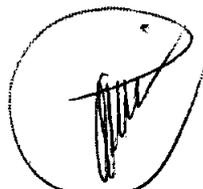
Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones).

Autorizado por Resolución SB. SG. N° 00005/2015 de fecha 07 de enero de  
2015 de la Superintendencia de Bancos.

Registrado según Resolución de la CNV N° 6E/15 de fecha 13 de enero de 2015  
y aprobada su modificación de pago de intereses según Res. CNV N° 32E/15 de  
fecha 16/06/2015

**DICIEMBRE - 2015**

**Asunción, Paraguay**



**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular

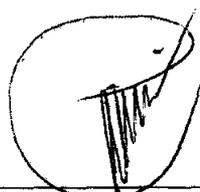


**Felipe Burro**  
Presidente

**Complemento del Prospecto de la Serie 12 (doce) del  
Programa de Emisión Global G1 de Bonos Subordinados de  
SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.**

**INDICE**

Declaración del Representante Legal de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. . . . .	3
Leyenda para el inversionista.....	4
Glosario de términos .....	4
RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL .....	7
RESUMEN DE LA SERIE.....	8
Parte I. Resumen del Programa de Emisión: .....	9
Parte II. Información sobre la Serie: .....	10

**Oscar Cristaldo**  
**Miembro Titular**



**Felipe Burró**  
**Presidente**

**"Serie 12 (doce) inscrita según Resolución N° XX/15 de la BVPASA de fecha XX de XXXX de 2015"**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

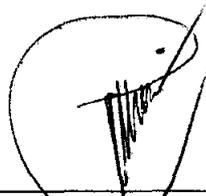
El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

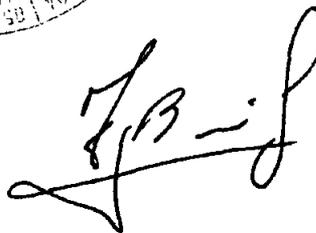
La autorización otorgada por la Superintendencia de Bancos determina la legalidad de la emisión y no la capacidad de pago del emisor.



**DICIEMBRE 2015**



**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular



**Felipe Burró**  
Presidente



**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Cadiem Casa de Bolsa S.A., SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas: **SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.**, Avda. Perú N° 592c/ Juan de Salazar, Telefax: 218 8000, E-mail: [info@solar.com.py](mailto:info@solar.com.py), Web: [www.solar.com.py](http://www.solar.com.py); CADIEM Casa de Bolsa S.A., Tte. Vera N° 1340 c/ Senador Long, Tel. R.A 621 777, E-mail: [cadiem@cadiem.com.py](mailto:cadiem@cadiem.com.py); Web: [www.cadiem.com.py](http://www.cadiem.com.py)

**Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:**

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Oscar Cristóbal  
Miembro Titular

Felipe Burro  
Presidente

**SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.E.C.A.**

**Nombre de la empresa:** SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

**Actividad principal:** Recibir depósitos de ahorro en moneda nacional y Extranjera, a la vista o a plazos, conceder préstamos en sus diferentes modalidades en moneda nacional y extranjera, transacciones comerciales, entre otras actividades que sean autorizadas por el BCP.

**Registro Público de Comercio:** SOLAR S.A. DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA, Constituida por Escritura Pública Nº 428 de fecha 17 de agosto de 1979 otorgada por el Escribano Público Alberto Peroni. Su domicilio está fijado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay. Sus Estatutos Sociales fueron aprobados por el Decreto Nº 11.120 de fecha 7 de noviembre de 1979 e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1389, página 107 y siguiente del Libro Seccional respectivo en fecha 9 de noviembre de 1979.

Por Escritura Pública Nº 41 del 10-05-90 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 432, Serie "B", folio 2040 y sgte., Sección Contratos, el 20-05-91.

Por Escritura Pública Nº 204, de fecha 21/09/1994, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, fueron modificados los estatutos sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 941, Serie D, folio 7205 y sgtes, /sección contratos, de fecha 25/07/1995 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 342, Folio 5810, serie B, en fecha 14/07/1995.

Por Escritura Pública Nº 202 del 31-12-97 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale fueron modificados los Estatutos Sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 495, Serie "B", folio 4451, sección Contratos el 17-09-98 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 230, folio 3443, Serie "B" el 11-09-98.

Por Escritura Pública Nº 143 del 3-08-98, pasada ante es Escribano Eduardo Gustale fueron modificados los Estatutos sociales, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 496, Serie "B", folio 4464 y sgte., Sección Contratos el 17-09-98 y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 230, folio 3443, Serie "B", el 11-09-98.

Por Escritura Pública Nº 198 del 3-12-98 pasada ante el Escribano Eduardo Gustale fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 164, Serie "A", folio 1286, Sección Contratos el 2-03-99 y el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 71, folio 978, Serie "A" el 22-02-99.

Por Escritura Pública Nº 149 del 31-08-2000, pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1089, Serie "A", folio 7827 y sgte., sección Contratos el 12-12-2000.

Por Escritura Pública Nº 164 del 15-12-2003 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 350, Serie "A", folio 3842 y sgte., Sección Contratos el 8-06-2004, y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 175, Serie "A", folio 1795 y sgte. El 25-05-04.

Por Escritura Pública Nº 59, del 9-05-2007 pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales inscripta en el Registro Público bajo el

**Oscar Cristallo**  
Miembro Titular

**Felipe Burro**  
Presidente

Nº 1195 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 253, en fecha 19-09-2007.

Por escritura Nº 53, del 18/05/2009, pasada ante el Escribano Gustale, fueron modificados los estatutos sociales e inscripto en el Registro Público bajo el Nº 481, Serie D, folio 5105, el 14/08/2009 y en el Registro de Personas Jurídicas bajo el Nº 581, Serie B, Folio 7861 y sgtes, el 23/07/2009.

Por Escritura Pública Nº 55, del 09-06-2010, pasada ante el Escribano Público Eduardo Gustale, fueron modificados los Estatutos Sociales e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 330, Serie "B", folio 3013 y sgte. Sección Contratos el 13-09-2010 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 767, en fecha 13-09-2010.

Por Escritura Pública Nº 122, de fecha 26/11/2013, pasada ante el Escribano Público Eduardo Antonio Gustale Portillo, fueron modificados los estatutos sociales e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 136, Serie A, bajo el folio Nº 1347, Sección Contratos, en fecha 07/03/2014 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie E, inscripto bajo el Nº 242, Folio 2540 y sgtes., de fecha 07/03/2014.

Por escritura Pública Nº 64, de fecha 08/08/2014, pasada ante el Escribano Público Eduardo Antonio Gustale Portillo, fueron modificados los Estatutos Sociales e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 660, Serie A, folio 10.329, Sección Contratos, en fecha 03/10/2014 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie E, bajo el Nº 1.251, folios 73636 y sgte. en fecha 03/10/2014.

**Resolución y fecha de Inscripción de la sociedad en el Mercado de Valores:** Por Resolución CNV Nº 5E/14 de fecha 13/01/2015 se ha dispuesto la inscripción de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. en el Registro de Sociedades a cargo de la Comisión Nacional de Valores.

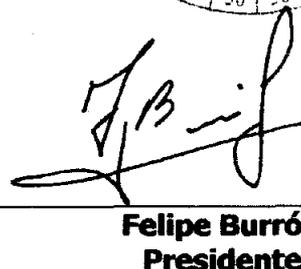
Por Resolución BVPASA Nº 1359/15 de fecha 21 de enero de 2015, SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A. fue registrada en la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

**Moneda y monto de la serie:** Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).

**Resolución y fecha de registro de la Serie 12 (doce) en la BVPASA:** Nº xxx/15 de fecha xx/xx/2015.

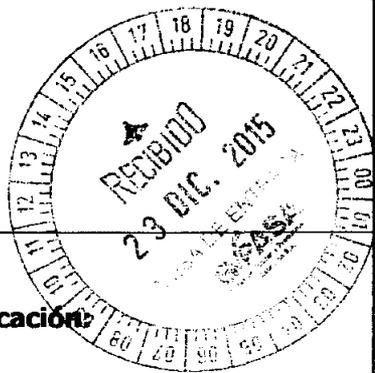


**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular



**Felipe Burró**  
Presidente

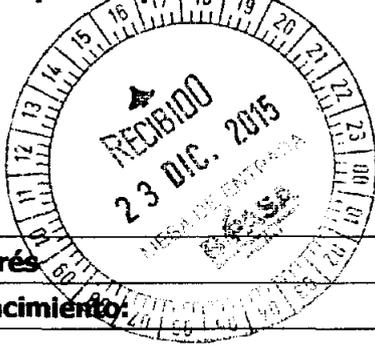
<b>RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL</b>	
<b>Denominación del programa de emisión:</b>	Programa de Emisión Global G1 de Bonos Subordinados de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.
<b>Resolución de registro del programa de emisión en la CNV y en la Bolsa:</b>	Res. CNV N° 6E/15; Res. BVPASA N° 1360/15 // Y aprobada su modificación de forma de pago de intereses por Res. CNV N° 32E/15 y por Res. BVPASA N° 1405/15
<b>Fecha de inscripción del programa de emisión Global:</b>	13 de enero de 2015; 21 de enero de 2015 // 16 de junio de 2015; 16 de junio de 2015
<b>Moneda y monto máximo autorizado:</b>	Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones)
<b>Tipo de títulos a emitir:</b>	Bonos Subordinados.
<b>Plazo de vigencia del programa de emisión:</b>	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 1.460 y 3.650 días (4 a 10 años), y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
<b>Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:</b>	Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
<b>Forma de emisión de los Bonos Subordinados:</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Forma de colocación:</b>	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitadas para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
<b>Destino de los fondos:</b>	Capital operativo y fortalecimiento del margen de solvencia. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96).



**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular

**Felipe Burró**  
Presidente

<b>RESUMEN DE LA SERIE</b>	
<b>Denominación de la Serie</b>	12 (doce)
<b>Resolución de registro de la Serie en la Bolsa:</b>	Nº xx/15 de fecha xx de xx de 2015
<b>Valor nominal de los títulos/corte mínimo</b>	Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón)
<b>Forma de emisión de los Bonos Subordinados que componen la Serie</b>	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
<b>Tasa de interés</b>	15,00% anual.
<b>Plazo de vencimiento:</b>	3.619 días
<b>Plazo de colocación:</b>	De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
<b>Pago de capital:</b>	lunes, 01 de diciembre de 2025
<b>Pago de intereses:</b>	Mensual
<b>Garantías</b>	Garantía Común
<b>Destino de los fondos:</b>	Capital operativo y fortalecimiento del margen de solvencia. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96).
<b>Agente Organizador/Colocador</b>	Cadiem Casa de Bolsa S.A.



La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión por la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor y del/de los responsable/s que han participado en su elaboración, cuyos nombres se encuentran especificados en el presente prospecto. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con la presente serie y el programa de emisión correspondiente es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Cadiem Casa de Bolsa S.A. y SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.E.C.A.

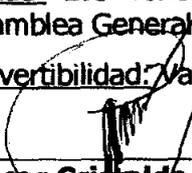
**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular

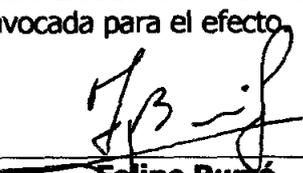
**Felipe Burró**  
Presidente

### Parte I. Resumen del Programa de Emisión

1. Denominación del programa de emisión correspondiente: Programa de Emisión Global G1 de Bonos Subordinados de SOLAR Ahorro y Finanzas S.A.S.C.A.
2. Moneda: Guaraníes.
3. Monto máximo autorizado a emitir: Gs. 30.000.000.000.- (Guaraníes treinta mil millones).
4. Monto emitido dentro del presente programa: G. 24.000.000.000. (Guaraníes veinte y cuatro mil millones)
5. Tipo de títulos a emitir: Bonos Subordinados.
6. Plazo de vigencia del programa de emisión: entre 1.460 y 3.650 días (4 a 10 años).
7. Resolución y fecha de aprobación de la CNV: Res. CNV N° 6E/15 de fecha 13/01/2015.- y aprobada su modificación de forma de pago de intereses por Res. CNV N° 32E/15 de fecha 16/06/2015.
8. Resolución y fecha de registro en la Bolsa: N° 1360 de fecha 21/01/2015.- y aprobada su modificación de forma de pago de intereses por Res. BVPASA N° 1405 de fecha 16/06/2015.
9. Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las Disposiciones reglamentarias aplicables.
10. Custodio: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. Agente Organizador/Colocador: CADIEM Casa de Bolsa S.A.; Casas de Bolsa habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.
12. Representante de Obligacionistas: sin Representante de Obligacionistas.
13. Rescate Anticipado y procedimiento en caso de Incumplimiento: El pago del Capital se realizara al vencimiento de cada obligación del principal. No podrán ser pagados antes de su vencimiento, ni procede su rescate por sorteo. En caso de Disolución o Liquidación de la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley N° 2334/03 y al Código Civil Paraguayo. **Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley N° 2334/03.**
14. Convertibilidad: Los Bonos Subordinados serán convertidos en Acciones según lo determine la Asamblea General de Accionistas a ser convocada para el efecto.
15. Valor de convertibilidad: Valor nominal



  
**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular

  
**Felipe Burro**  
Presidente

**16. Calificación:**

Publicación de la Calificación de Riesgos correspondiente al **SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.E.C.A.**, conforme a

lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Resolución N°2, Acta N° 57 de fecha 17 de Agosto de 2010.

**Fecha de calificación o última actualización:** 13 de abril de 2015

**Fecha de publicación:** 13 de abril de 2015

**Fecha de seguimiento:** 11 de noviembre de 2015

**Corte de Seguimiento:** 30 de setiembre de 2015

**Calificadora:** Solventa S.A. Calificadora de Riesgo

**Edificio San Bernardo 2° Piso | Charles de Gaulle esq. Quesada |**

**Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@solventa.com.py**

CALIFICACIÓN LOCAL		
ENTIDAD	SOLVENCIA	TENDENCIA
<b>SOLAR AHORRO Y FINANZAS S.A.E.C.A.</b>	BBB+ <i>py</i>	<b>FUERTE (+)</b>
<p>Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de las obligaciones, pero ésta es susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Solventa incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia, está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud a su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.</p>		

**NOTA:** "La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión y su emisor".

**El informe de calificación no es el resultado de una auditoría realizada a la entidad por lo que Solventa no garantiza la veracidad de los datos ni se hace responsable de los errores u omisiones que los datos pudieran contener, ya que la información manejada es de carácter público o ha sido proporcionada por la entidad de manera voluntaria.**

**Mayor información sobre esta calificación en:**

- [www.solar.com.py](http://www.solar.com.py)
- [www.solventa.com.py](http://www.solventa.com.py)

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa Calificadora de Riesgo, las mismas se encuentran disponibles en nuestra página en internet.

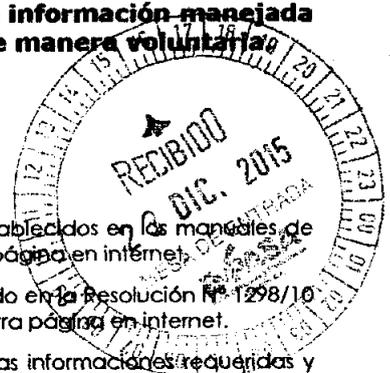
Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 1298/10 de la Comisión Nacional de Valores, las mismas se encuentran disponibles en nuestra página en internet.

Durante el proceso de calificación de entidades financieras, se evalúan todas las informaciones requeridas y relacionadas a los aspectos cualitativos y cuantitativos siguientes:

- Gestión de Negocios:** Enfoque Estratégico, Administración y propiedad, Posicionamiento en el Sistema Financiero
- Gestión de Riesgos Crediticios, Financieros, Operacional y Tecnológico**
- Gestión Financiera, Económica y Patrimonial**
  - Rentabilidad y Eficiencia Operativa
  - Calidad de Activos
  - Liquidez y Financiamiento
  - Capital

**Oscar Cristóbal**  
Miembro Titular

**Felipe Burró**  
Presidente



**Parte II. Información sobre la Serie:**

1. Denominación de la Serie dentro del programa: 12 (doce)
2. Moneda: Guaraníes.
3. Aprobación de la emisión de la Serie 12 (doce) por parte de la sociedad: por Acta de Directorio N° 582/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015
4. Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: N° XX/15 de fecha XX de XX de 2015
5. Monto de la emisión: Gs. 2.000.000.000.- (Guaraníes dos mil millones).
6. Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
7. Tasa de interés: 15,00% anual.
8. Plazo de vencimiento: 3.619 días.
9. Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
10. Pago de capital: lunes, 01 de diciembre de 2025 G. 2.000.000.000.-
11. Pago de intereses:

lunes, 1 de febrero de 2016	Gs	23.013.699
miércoles, 2 de marzo de 2016	Gs	24.657.534
viernes, 1 de abril de 2016	Gs	24.657.534
lunes, 2 de mayo de 2016	Gs	25.479.452
miércoles, 1 de junio de 2016	Gs	24.657.534
viernes, 1 de julio de 2016	Gs	24.657.534
lunes, 1 de agosto de 2016	Gs	25.479.452
jueves, 1 de septiembre de 2016	Gs	25.479.452
lunes, 3 de octubre de 2016	Gs	26.301.370
martes, 1 de noviembre de 2016	Gs	23.835.616
jueves, 1 de diciembre de 2016	Gs	24.657.534
lunes, 2 de enero de 2017	Gs	26.301.370
miércoles, 1 de febrero de 2017	Gs	24.657.534
jueves, 2 de marzo de 2017	Gs	23.835.616
lunes, 3 de abril de 2017	Gs	26.301.370
martes, 2 de mayo de 2017	Gs	23.835.616
jueves, 1 de junio de 2017	Gs	24.657.534
lunes, 3 de julio de 2017	Gs	26.301.370
martes, 1 de agosto de 2017	Gs	23.835.616
viernes, 1 de septiembre de 2017	Gs	25.479.452
lunes, 2 de octubre de 2017	Gs	25.479.452
miércoles, 1 de noviembre de 2017	Gs	24.657.534
viernes, 1 de diciembre de 2017	Gs	24.657.534
martes, 2 de enero de 2018	Gs	26.301.370
jueves, 1 de febrero de 2018	Gs	24.657.534
viernes, 2 de marzo de 2018	Gs	23.835.616
lunes, 2 de abril de 2018	Gs	25.479.452
miércoles, 2 de mayo de 2018	Gs	24.657.534
viernes, 1 de junio de 2018	Gs	24.657.534
lunes, 2 de julio de 2018	Gs	25.479.452



**Oscar Cristóbal**  
Miembro Titular

**Felipe Burro**  
Presidente

miércoles, 1 de agosto de 2018	Gs 24.657.534
lunes, 3 de septiembre de 2018	Gs 27.123.288
lunes, 1 de octubre de 2018	Gs 23.013.699
jueves, 1 de noviembre de 2018	Gs 25.479.452
lunes, 3 de diciembre de 2018	Gs 26.301.370
miércoles, 2 de enero de 2019	Gs 24.657.534
viernes, 1 de febrero de 2019	Gs 24.657.534
lunes, 4 de marzo de 2019	Gs 25.479.452
lunes, 1 de abril de 2019	Gs 23.013.699
jueves, 2 de mayo de 2019	Gs 25.479.452
lunes, 3 de junio de 2019	Gs 26.301.370
lunes, 1 de julio de 2019	Gs 23.013.699
jueves, 1 de agosto de 2019	Gs 25.479.452
lunes, 2 de septiembre de 2019	Gs 26.301.370
martes, 1 de octubre de 2019	Gs 23.835.616
viernes, 1 de noviembre de 2019	Gs 25.479.452
lunes, 2 de diciembre de 2019	Gs 25.479.452
jueves, 2 de enero de 2020	Gs 25.479.452
lunes, 3 de febrero de 2020	Gs 26.301.370
lunes, 2 de marzo de 2020	Gs 23.013.699
miércoles, 1 de abril de 2020	Gs 24.657.534
lunes, 4 de mayo de 2020	Gs 27.123.288
lunes, 1 de junio de 2020	Gs 23.013.699
miércoles, 1 de julio de 2020	Gs 24.657.534
lunes, 3 de agosto de 2020	Gs 27.123.288
martes, 1 de septiembre de 2020	Gs 23.835.616
jueves, 1 de octubre de 2020	Gs 24.657.534
lunes, 2 de noviembre de 2020	Gs 26.301.370
martes, 1 de diciembre de 2020	Gs 23.835.616
lunes, 4 de enero de 2021	Gs 27.945.205
lunes, 1 de febrero de 2021	Gs 23.013.699
martes, 2 de marzo de 2021	Gs 23.835.616
jueves, 1 de abril de 2021	Gs 24.657.534
lunes, 3 de mayo de 2021	Gs 26.301.370
martes, 1 de junio de 2021	Gs 23.835.616
jueves, 1 de julio de 2021	Gs 24.657.534
lunes, 2 de agosto de 2021	Gs 26.301.370
miércoles, 1 de septiembre de 2021	Gs 24.657.534
viernes, 1 de octubre de 2021	Gs 24.657.534
lunes, 1 de noviembre de 2021	Gs 25.479.452
miércoles, 1 de diciembre de 2021	Gs 24.657.534
lunes, 3 de enero de 2022	Gs 27.123.288
martes, 1 de febrero de 2022	Gs 23.835.616
miércoles, 2 de marzo de 2022	Gs 23.835.616
viernes, 1 de abril de 2022	Gs 24.657.534
lunes, 2 de mayo de 2022	Gs 25.479.452
miércoles, 1 de junio de 2022	Gs 24.657.534
viernes, 1 de julio de 2022	Gs 24.657.534
lunes, 1 de agosto de 2022	Gs 25.479.452
jueves, 1 de septiembre de 2022	Gs 25.479.452



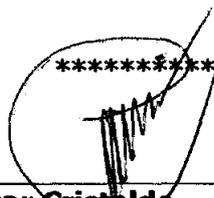
**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular

**Felipe Burró**  
Presidente

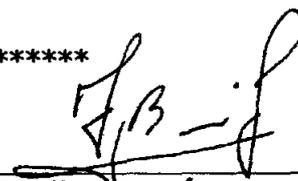
lunes, 3 de octubre de 2022	Gs 26.301.370
martes, 1 de noviembre de 2022	Gs 23.835.616
jueves, 1 de diciembre de 2022	Gs 24.657.534
lunes, 2 de enero de 2023	Gs 26.301.370
miércoles, 1 de febrero de 2023	Gs 24.657.534
jueves, 2 de marzo de 2023	Gs 23.835.616
lunes, 3 de abril de 2023	Gs 26.301.370
martes, 2 de mayo de 2023	Gs 23.835.616
jueves, 1 de junio de 2023	Gs 24.657.534
lunes, 3 de julio de 2023	Gs 26.301.370
martes, 1 de agosto de 2023	Gs 23.835.616
viernes, 1 de septiembre de 2023	Gs 25.479.452
lunes, 2 de octubre de 2023	Gs 25.479.452
miércoles, 1 de noviembre de 2023	Gs 24.657.534
viernes, 1 de diciembre de 2023	Gs 24.657.534
martes, 2 de enero de 2024	Gs 26.301.370
jueves, 1 de febrero de 2024	Gs 24.657.534
lunes, 4 de marzo de 2024	Gs 26.301.370
lunes, 1 de abril de 2024	Gs 23.013.699
jueves, 2 de mayo de 2024	Gs 25.479.452
lunes, 3 de junio de 2024	Gs 26.301.370
lunes, 1 de julio de 2024	Gs 23.013.699
jueves, 1 de agosto de 2024	Gs 25.479.452
lunes, 2 de septiembre de 2024	Gs 26.301.370
martes, 1 de octubre de 2024	Gs 23.835.616
viernes, 1 de noviembre de 2024	Gs 25.479.452
lunes, 2 de diciembre de 2024	Gs 25.479.452
jueves, 2 de enero de 2025	Gs 25.479.452
lunes, 3 de febrero de 2025	Gs 26.301.370
lunes, 3 de marzo de 2025	Gs 23.013.699
martes, 1 de abril de 2025	Gs 23.835.616
viernes, 2 de mayo de 2025	Gs 25.479.452
lunes, 2 de junio de 2025	Gs 25.479.452
martes, 1 de julio de 2025	Gs 23.835.616
viernes, 1 de agosto de 2025	Gs 25.479.452
lunes, 1 de septiembre de 2025	Gs 25.479.452
miércoles, 1 de octubre de 2025	Gs 24.657.534
lunes, 3 de noviembre de 2025	Gs 27.123.288
lunes, 1 de diciembre de 2025	Gs 23.013.699

12. Garantía: Garantía Común.

13. Relato detallado del destino de los fondos: Capital operativo y fortalecimiento del margen de solvencia. Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96).

\*\*\*\*\*  


**Oscar Cristaldo**  
Miembro Titular



**Felipe Burró**  
Presidente